

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

9023 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2022 por el cual se aprueba la modificación de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

La Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad ha tramitado la propuesta de modificación de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a instancia de la Consejería de Movilidad y Vivienda, del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, de la Consejería de Educación y Formación Profesional y de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del V Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la propuesta de modificación se puso a disposición del Comité de Empresa de Educación y de Consejerías Agrupadas.

La aprobación de las relaciones de puestos de trabajo es una competencia del Consejo de Gobierno a propuesta del consejero o consejera competente en materia de función pública, conforme a lo previsto en los artículos 5.2 e y 6.2 f de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en la sesión del día 24 de octubre de 2022, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Aprobar la modificación de la Relación de puestos de trabajo del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en los términos que figuran en el anexo adjunto al presente Acuerdo.

Segundo. Publicar el contenido íntegro de este Acuerdo y de su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También cabe interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2, 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 24 de octubre de 2022

La secretaria del Consejo de Gobierno

Mercedes Garrido Rodríguez





ANEXO I

PROP.15740
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA: CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD:				MOH MOH005 MOH0050005		CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE TERRESTRE DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE TERRESTRE (MAHÓN) PUESTOS DE TRABAJO QUE SE ELIMINAN												
UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP.	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
MOH0050005	L00670002	TÉCNICO/A ESPECIALISTA MECÁNICA	MAHÓN	1	3.867,92	C	AA	N			TÉCNICO/A ESPECIALISTA/ MECÁNICA	4						N
MOH0050005	L00490014	OFICIAL/A DE PRIMERA PICAPEDRERO/A	MAHÓN	1	3.867,92	C	AA	N			OFICIAL/A 1A/OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (PICAPEDRERO/A)	5						N
MOH0050005	L00160004	CONDUCTOR/A DE PRIMERA	MAHÓN	1	3.867,92	C	AA	N	AA		CONDUCTOR/A 1A/--	5	CARNET DE CONducIR C1 Y CARNET DE CONducIR C2					N

PROP.17160
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA: CENTRO DIRECTIVO: UNIDAD:				SOB SOB061 SOB0610001		O.A. SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LES ILLES BALEARS (SOIB) DIRECCIÓN DEL SOIB DIRECCIÓN DEL SOIB (PALMA) PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN												
UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
SOB0610001	L00490012	OFICIAL/A 1A.	PALMA	1	2.881,76	C	AA	N			OFICIAL/A 1A/MANTENIMIENTO	5						N





PROP.17400
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA: EDU
CENTRO DIRECTIVO: EDU010
UNIDAD: EDU0100004
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (MANACOR)
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
EDU0100004	L008504WG	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A	SECTOR MANACOR	39	2.881,76	C	AA	N	FD		AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A/-	5		HE				N

DEBE DECIR:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
EDU0100004	L008504WG	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A	SECTOR MANACOR	40	2.881,76	C	AA	N	FD		AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A/-	5		HE				N

UNIDAD: EDU0100003
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (INCA)
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
EDU0100003	L008504WH	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A	SECTOR INCA	35	2.881,76	C	AA	N	FD		AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A/-	5		HE				N

DEBE DECIR:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
EDU0100003	L008504WH	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A	SECTOR INCA	37	2.881,76	C	AA	N	FD		AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A/-	5		HE				N

UNIDAD: EDU0100006
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (IBIZA)
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
EDU0100006; L0085000C		AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A	SECTOR FORMENTERA	3	2.881,76	C	AA	N	FD		AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A/-	5		HE				N

DEBE DECIR:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
EDU0100006	L0085000C	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A	SECTOR FORMENTERA	5	2.881,76	C	AA	N	FD		AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A/-	5		HE				N

UNIDAD: EDU0100005
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (MENORCA)
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
EDU0100005	L008504WJ	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A	SECTOR MAHÓN	6	2.881,76	C	AA	N	FD		AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A/-	5		HE				N

DEBE DECIR:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
EDU0100005	L008504WJ	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/A	SECTOR MAHÓN	8	2.881,76	C	AA	N	FD		AUXILIAR TÉCNICO/A	5		HE				N





EDUCATIVO/A/-

PROP.17440
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA:
CENTRO DIRECTIVO:
UNIDAD:

HRE
HRE007
HRE0070001

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES
INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LES ILLES BALEARS
INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LES ILLES BALEARS (PALMA)

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
HRE0070001	L00040001	AUDITOR/A INFORMÁTICO/A	PALMA	1	15.716,82	C	AA	N	AA		TÉCNICO/A TITULADO/A SUPERIOR/INFOR MÁTICA (TÉCNICO/A)	1	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES O LICENCIATURA EN INFORMÁTICA O LICENCIATURA EN FÍSICA O LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS					N

